

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2010 /

AUTORIZA BINGO Y COMPETENCIAS CRIOLLAS,
JUNTA DE VECINOS LA UNION DE PICHIGUAO.

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Unión de Pichiguo", con fecha 06 de Septiembre de 2010, para efectuar **BINGO Y COMPETENCIAS CRIOLLAS**, el día 17 de Septiembre de 2010, en Calle José Santander de Pichiguo. Los fondos que se recauden son para fondos de nuestra Junta de Vecinos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "La Unión de Pichiguo", para efectuar **BINGO Y COMPETENCIAS CRIOLLAS**, el día 17 de Septiembre de 2010, en Calle José Santander de Pichiguo.

HORARIO : **BINGO Y COMPETENCIAS CRIOLLAS** DESDE LAS 16:00 HASTA LAS 02:00 HRS.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Alfonso Curihual Fica, C.I. 9.044.648-7
Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Rentas (1)
Interesados (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE